



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



Capiatá, 13 de Noviembre del 2025.-

Señora:

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal

Presente

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal en ocasión de comunicar el Acta y las Resoluciones que esta Junta Municipal ha adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre del 2025.-

Acta N° 208

En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve y treinta horas, se reúne la Junta Municipal en su sala de sesiones en forma ordinaria bajo la Presidencia del Concejal Roberto Fernando Jiménez Ayala y la asistencia de los señores Concejales, Carlos Alberto Denis, Luis Bernardo Garcete Domínguez, José Manuel Riquelme Ríos, Ana Belem Melgarejo Jara, Oscar Americo Barreto Brizuela, Braulio Ramón Riquelme Ferreira, David Atilio Llano Pereira, Francisco Javier López, Mario Rubén Mármol Ruiz Díaz y Raquel Noemí Argüello de Barrios y habiendo el quórum legal establecido se declara abierta la sesión de la fecha adoptándose las siguientes resoluciones:

RESOLUCION N° 4.797: SE APROBO, el Acta N° 207 de la Sesión Ordinaria de fecha 06/11/2025; sin ninguna modificación y se firmó testimonio.-

RESOLUCION N° 4.798: SE DIO, lectura a la Nota caratulado **Colegio Nacional de Capiatá – Turno Mañana** s/ invitación a participar de la Ceremonia de Graduación de los Bachilleres Científicos con énfasis en Ciencias Sociales (**Exp. JM N° 1724/2025**), que expresa: Me dirijo a Usted en nombre y representación del Colegio Nacional de Capiatá, Turno Mañana, a fin de extenderle la cordial invitación para participar de la Ceremonia de Graduación de los Bachilleres Científicos con énfasis en Ciencias Sociales. La Actividad se realizará el día martes 02 de diciembre del año 2025, a las 19:00 horas, en el local de la Sede Social de la Cooperativa Capiatá Ltda. Y puesta a consideración de la plenaria se da entrada a la nota y se hace extensiva la invitación para cada Concejal Municipal.-

RESOLUCION N° 4.799: DIO, lectura a la Nota caratulado **Jueza de Faltas – Abog. Mirtha Celeste Marecos** s/ solicitud de usufructo de vacaciones (**Exp. JM N° 1728/2025**), que expresa: La Jueza de faltas de la Municipalidad de Capiatá, Abog. Mirtha Celeste Marecos de Benítez, quien suscribe, se dirige a Ud., y por su digno intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, los efectos de manifestarle cuanto sigue: Que, conforme a lo estipulado en el Art. 127 de la Ley N° 3966/2010, Organica Municipal, y los derechos consagrados en la Ley, peticiono el uso de mis vacaciones correspondientes al periodo del año 2025, a partir del 19 de noviembre al 31 de diciembre del presente año. Que, atento a lo brevemente expuesto, solicito al Legislativo Municipal, se resuelva lo solicitado, por el termino de treinta días hábiles, conforme a lo estipulado en el artículo 128, de la misma Ley. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a la Comisión Asesora de Legislación correspondiente para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.800: SE DIO, lectura a la Nota IMC N° 917/2025 s/ remisión de expediente para sus estudio y consideración, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: **Exp. N° 8.222/2025** caratulado **Rocio Liliana Martínez Díaz**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como regularización de Vivienda Multifamiliar y Comercio; **Exp. N° 8.095/2025** caratulado **Maria Emilia Gabriaguez Benítez**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Vivienda Multifamiliar; **Exp. N° 7.521/2025** caratulado **Edith Johana Rodas Santander**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización y Proyecto de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 7.839/2025** caratulado **Norma Beatriz Aguayo Caballero**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 7.555/2025** caratulado **Pablo Daniel Peña**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Proyecto de Vivienda Multifamiliar; **Exp. N° 5.343/2025** caratulada **Betania Rocio González de Rojas**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Planos Casa Quinta; **Exp. N° 8.290/2025** caratulada **Alexandra Malena Castellano Acosta**, sobre solicitud de aprobación de plano como Proyecto de Vivienda Familiar; **Exp. N° 8.221/2025** caratulado **Néstor Abraham Ale Espínola**, sobre solicitud de aprobación de plano como Regularización de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.121/2025** caratulado **Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Paraguay**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Construcción de 10 Viviendas Unifamiliares de 45,00 m²; **Expedientes. N° 5830/2023, 5833/2023, 5834/2023, 6578/2023, 6579/2023, 6.580/2023** caratulados **Alcides Giménez**, sobre solicitud de nomenclatura de calles para reconsideración de la Resolución JM N° 4.470 Acta N° 208 Fecha 16/10/2023; **Exp. N° 6.854/2025** caratulado **Comision de Fomento Urbano Territorio Social Don Antonio**, sobre solicitud de nomenclatura de calle; **Exp. N° 6.311/2024** caratulado **Cynthia Carolina Martinez Pereira**, sobre solicitud de Nomenclatura de Calle; **Exp. N° 6.244/2025** caratulado **Mariano Sánchez**, sobre aprobación de plano de Fraccionamiento; **Exp. N° 7.073/2025** caratulado **Lidia Trinidad De Presentado**, sobre aprobación de plano de Fraccionamiento; **Exp. N° 2.812/2023** caratulado **Nelida González Benitez**, sobre aprobación de plano de Fraccionamiento; **Exp. N° 4.498/2025** caratulado **Graciela Cheblis Marín**, sobre aprobación de plano de Fraccionamiento; **Exp. N° 7.551/2025** caratulado **REALTEC S.A.**, sobre aprobación de plano de Fraccionamiento; **Exp. N° 7.543/2025** caratulado **Comision Vecinal Santísima Cruz B° San Sulpicio**, sobre solicitud de Nomenclatura de Calle; **Exp. N° 8.051/2025** caratulado **Nicole Ana María Arce Bogado**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Viviendas Multifamiliares; **Exp. N° 7.941/2025** caratulado **Roberto Ariel Acosta Servín**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Viviendas Unifamiliar; **Exp. N° 6.390/2025** caratulado **Lisa Mariana Guimaraens de Zacarias**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.231/2025** caratulado **Emprendimiento Rg S.A.**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 7.314/2025** caratulado **Gerónima Solís**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Planos Casa Quinta; **Exp. N° 8.380/2025** caratulado **Ramon Javier Aquino Santander**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Vivienda Multifamiliar; **Exp. N° 6.004/2025** caratulado **Milciades Jahian Espinola Fernandez**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como vivienda unifamiliar; **Exp. N° 8.024/2025** caratulado **Néstor Ariel Centurión Benítez**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Vivienda; **Exp. N° 7.906/2025** caratulado **Martin Alberto Galindez Negri**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Vivienda Multifamiliar; **Exp. N° 7.562/2025** caratulado **Ariel Montiel Barrera**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 7.536/2025** caratulado **Roberto Ariel Acosta Servín**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Infraestructura Sanitaria Comunitaria; **Exp. N° 6.180/2025** caratulado **Monica Francisca Vega Rojas**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Proyecto de Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 7.692/2025** caratulado **Gabriel Villalba Ortiz**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Regularización de Salones; **Exp. N° 8.389/2025** caratulado **Alfirio Ramon Rodriguez Sosa**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Vivienda Unifamiliar; **Exp. N° 8.185/2025** caratulado **Jose Santiago Vera Mareco**, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción como Proyecto de Vivienda Unifamiliar. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar la nota a las comisiones asesoras correspondientes para su estudio y consideración.-

RESOLUCION N° 4.801: VISTO, el **Exp. N° 7.476/2025** caratulado **Rafael Olmedo Lezcano s/** solicitud de aprobación de plano de construcción de Vivienda Familiar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Familiar, en el inmueble propiedad de Rafael Olmedo Lezcano, individualizado con Padrón N° 29.711, ubicado en el lugar denominado Naranjaty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.479.300 (guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Familiar, en el inmueble propiedad de Rafael Olmedo Lezcano, individualizado con Padrón N° 29.711, ubicado en el lugar denominado Naranjaty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.479.300 (guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.802: VISTO, el Exp. N° 5.764/2025 caratulado Víctor Manuel Ruiz Díaz Benítez s/ solicitud de aprobación de plano de Construcción de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Mariza Paredez Adorno, individualizado con Padrón N° 26.775, ubicado en el lugar denominado Cñia. 5º Yataity, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.980.900 (guaraníes dos millones novecientos ochenta mil novecientos); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Mariza Paredez Adorno, individualizado con Padrón N° 26.775, ubicado en el lugar denominado Cñia. 5º Yataity, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 2.980.900 (guaraníes dos millones novecientos ochenta mil novecientos). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.803 VISTO, el Exp. N° 7.876/2025 caratulado Isidro Ramón Ruiz Díaz Lezcano s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de Salones y Vivienda Multifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Salones y Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Isidro Ruiz Díaz y María Irrazabal Aponte, individualizado con Padrón N° 17.531, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Luciano Vera – Cñia. 1º Naranjaty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 6.028.758 (guaraníes seis millones veinte y ocho mil



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

setecientos cincuenta y ocho); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Salones y Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Isidro Ruiz Díaz y María Irrazabal Aponte, individualizado con Padrón N° 17.531, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Luciano Vera – Cñia. 1º Naranjatý, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 6.028.758 (guaraníes seis millones veinte y ocho mil setecientos cincuenta y ocho). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.804: VISTO, el Exp. N° 7.988/2025 caratulado Miryan Concepción Sosa Da Silva s/ solicitud de aprobación de plano de Regularización de Salones y Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Miryan Concepción Sosa, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0324-07, ubicado en el lugar denominado Costa Poi – Cñia. 17 Cerrito, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, Los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 6.230.069 (guaraníes seis millones doscientos treinta mil sesenta y nueve); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Miryan Concepción Sosa, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0324-07, ubicado en el lugar denominado Costa Poi – Cñia. 17 Cerrito, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, Los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 6.230.069 (guaraníes seis millones doscientos treinta mil sesenta y nueve). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.805: VISTO, el Exp. N° 7.868/2025 caratulado Luis Orlando Barrios s/ solicitud de aprobación de plano de Regularización de Tinglado y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Tinglado, en el inmueble propiedad de Luis Orlando Barrios, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6201-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta D027, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, Los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción; **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Tinglado, en el inmueble propiedad de Luis Orlando Barrios, individualizado con Cta. Cte. Ctral.



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Nº 27-6201-03, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta D027, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, Los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción. **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION Nº 4.806: VISTO, el Exp. Nº 7.877/2025 caratulado Calixto Asunción Quiñonez Maubet s/ solicitud de aprobación de plano de regularización de Salones y Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Salones y Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Calixto Asunción Quiñonez y Marta Andrea García, individualizado con Padrón Nº 17.531, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Luciano Vera – Cñia. 1º Naranjaty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.011.271 (guaraníes tres millones once mil doscientos setenta y uno); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización de Salones y Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Calixto Asunción Quiñonez y Marta Andrea García, individualizado con Padrón Nº 17.531, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Luciano Vera – Cñia. 1º Naranjaty, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.011.271 (guaraníes tres millones once mil doscientos setenta y uno). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION Nº 4.807: VISTO, el Exp. Nº 7.469/2025 caratulado Emilio Daniel Alvarez Maldonado s/ solicitud de aprobación de plano de Regularización y Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Emilio Daniel Alvarez Maldonado y Zulma Liliana Acuña Duarte, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0586-07, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 15 de Agosto c/ San Miguel – Barrio San Jorge, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción; **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley Nº 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización y Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Emilio Daniel Alvarez Maldonado y Zulma Liliana Acuña Duarte, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0586-07, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle 15 de Agosto c/ San Miguel – Barrio San Jorge, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción. **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.808: **VISTO**, el Exp. N° 8.218/2025 caratulado Gustavo Ramón Centurión s/ solicitud de aprobación de plano de Construcción de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Gustavo Ramón Centurión, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5971-16, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Pycasu esq. Calle Sin Nombre, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.275.083 (guaraníes un millón doscientos setenta y cinco mil ochenta y tres); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Gustavo Ramón Centurión, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5971-16, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Pycasu esq. Calle Sin Nombre, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.275.083 (guaraníes un millón doscientos setenta y cinco mil ochenta y tres). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.809: **VISTO**, el Exp. N° 8.238/2025 caratulado Jorge Rolando Bunchicoff s/ solicitud de aprobación de plano de Regularización Municipal Blue Design y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización Municipal Blue Design, en el inmueble propiedad de Blue Design S.A. – Jorge Rolando Bunchicoff, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1864-01/08/09/10/15/16/17/18/20/21/22/23, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, Los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 13.608.144 (guaraníes trece millones seiscientos ocho mil ciento cuarenta y cuatro); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Regularización Municipal Blue Design, en el inmueble propiedad de Blue Design S.A. – Jorge Rolando Bunchicoff, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1864-01/08/09/10/15/16/17/18/20/21/22/23, ubicado en el lugar denominado sobre la Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, Los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 13.608.144 (guaraníes trece millones seiscientos ocho mil ciento cuarenta y cuatro). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

RESOLUCION N° 4.810 VISTO, el Exp. N° 8.143/2025 caratulado Carlos Alberto Prette Guanes s/ solicitud de aprobación de plano de Construcción de Tinglado - Quincho y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Tinglado - Quincho, en el inmueble propiedad de Carlos Alberto Prette, individualizado con Padrón N° 32.247, ubicado en el lugar denominado Yataity 5ª Cñia. – Lote 9, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción; **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Tinglado - Quincho, en el inmueble propiedad de Carlos Alberto Prette, individualizado con Padrón N° 32.247, ubicado en el lugar denominado Yataity 5ª Cñia. – Lote 9, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción. **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.811: VISTO, el Exp. N° 8.277/2025 caratulado Centro Social y Cultural Capiateño s/ solicitud de aprobación de plano de Construcción de Polideportivo y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º ANULAR** la Resolución N° 2.503, Acta N° 127 de fecha 18/08/2024 y consecuentemente **APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Polideportivo Centro Social y Cultural Capiateño, en el inmueble propiedad de Centro Social y Cultural Capiateño, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0030-16, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Sgto. Agustín Ferreira y Gral. Caballero, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ANULAR** la Resolución N° 2.503, Acta N° 127 de fecha 18/08/2024 y consecuentemente **APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Construcción de Polideportivo Centro Social y Cultural Capiateño, en el inmueble propiedad de Centro Social y Cultural Capiateño, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0030-16, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle Sgto. Agustín Ferreira y Gral. Caballero, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, a los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias. **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.812: VISTO, el Exp. N° 7989/2025 caratulado Horacio Galeano Chaparro s/ solicitud de anulación de resolución y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **ANULAR** la Resolución N° 1525, Acta N° 81 de fecha 12 de Julio de 2012, del inmueble individualizado como padrón N° 30.276, Finca N° 37.609, obedece a un pedido del Servicio Nacional de Catastro en la cual dispone la anulación del presente plano por las irregularidades en el mismo por lo que deberá presentar un nuevo



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

plano con las correcciones pertinentes una vez anulado lo solicitado, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ANULAR** la Resolución N° 1525, Acta N° 81 de fecha 12 de Julio de 2012, del inmueble individualizado como padrón N° 30.276, Finca N° 37.609, obedece a un pedido del Servicio Nacional de Catastro en la cual dispone la anulación del presente plano por las irregularidades en el mismo por lo que deberá presentar un nuevo plano con las correcciones pertinentes una vez anulado lo solicitado, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.813: VISTO, el Exp. N° 8.288/2025 caratulado José Augusto Ibarra Ayala s/ solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de José Augusto Ibarra Ayala, Diana Mercedes Ibarra Ayala y María Leticia Ibarra Ayala; en el inmueble individualizado con Padrón N° 32.087, Finca N° 41.879, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de José Augusto Ibarra Ayala, Diana Mercedes Ibarra Ayala y María Leticia Ibarra Ayala; en el inmueble individualizado con Padrón N° 32.087, Finca N° 41.879, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.814: VISTO, la Nota IMC N° 902/2025 s/ remisión de Resolución IMC N° 10.678/2025 “Por la cual se Adjudica la LPN N° 4/2025 para las Obras de Construcciones y Obras Adicionales en varios tramos del distrito de Capiatá” – ID N° 474879 y **CONSIDERANDO** el Dictamen de las Camisones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta comisión recomienda al pleno de esta Junta Municipal **1º APROBAR** Resolución IMC N° 10.678/2025 “Por la cual se Adjudica la Licitación Publica Nacional N° 4/2025 con ID N° 474879 Para las Obras de Construcciones de Empedrados y Obras adicionales en varios Tramos del Distrito de Capiatá”, en los siguientes: **Lote N° 1º:** a la Empresa Unipersonal Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez con RUC N° 3994308-9, por valor de Gs. 275.817.112 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones ochocientos diez y siete mil ciento doce); **Lote N° 2º:** por valor de Gs. 318.650.474 (guaraníes trescientos diez y ocho millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro); **Lote N° 3º:** a la Empresa Unipersonal Cástulo Gamarra Rolón con RUC N° 1361240-9, por valor de Gs. 339.977.168 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil ciento sesenta y ocho); **2º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del contrato por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N° 4/2025 con ID N° 474879 Para las Obras de Construcciones de Empedrados y Obras adicionales en varios Tramos del Distrito de Capiatá”, en los siguientes: **Lote N° 1º:** a la Empresa Unipersonal Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez con RUC N° 3994308-9, por valor de Gs. 275.817.112 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones ochocientos diez y siete mil ciento doce); **Lote N° 2º:** por valor de Gs. 318.650.474 (guaraníes trescientos diez y ocho millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro); **Lote N° 3º:** a la Empresa Unipersonal Cástulo Gamarra Rolón con RUC N° 1361240-9, por valor de Gs. 339.977.168 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil ciento sesenta y ocho); conforme a la proforma que se adjunta al presente dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** Resolución IMC N° 10.678/2025 “Por la cual se Adjudica la Licitación Publica Nacional N° 4/2025 con ID N° 474879 Para las Obras de Construcciones de Empedrados y Obras adicionales en varios Tramos del Distrito de Capiatá”, en los siguientes: **Lote N° 1º:** a la



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Empresa Unipersonal Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez con RUC N° 3994308-9, por valor de Gs. 275.817.112 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones ochocientos diez y siete mil ciento doce); **Lote N° 2°**: por valor de Gs. 318.650.474 (guaraníes trescientos diez y ocho millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro); **Lote N° 3°**: a la Empresa Unipersonal Cástulo Gamarra Rolón con RUC N° 1361240-9, por valor de Gs. 339.977.168 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil ciento sesenta y ocho). **Art. 2° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del contrato por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N° 4/2025 con ID N° 474879 Para las Obras de Construcciones de Empedrados y Obras adicionales en varios Tramos del Distrito de Capiatá”, en los siguientes: **Lote N° 1°**: a la Empresa Unipersonal Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez con RUC N° 3994308-9, por valor de Gs. 275.817.112 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones ochocientos diez y siete mil ciento doce); **Lote N° 2°**: por valor de Gs. 318.650.474 (guaraníes trescientos diez y ocho millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cuatro); **Lote N° 3°**: a la Empresa Unipersonal Cástulo Gamarra Rolón con RUC N° 1361240-9, por valor de Gs. 339.977.168 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones novecientos setenta y siete mil ciento sesenta y ocho); conforme a la proforma que se adjunta al presente dictamen. **Art. 3° ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.815: VISTO, la Nota IMC N° 899/2025 s/ remisión de Resolución IMC N° 10.625/2025 “Por la cual se Adjudica la LPN N° 3/2025 para las Obras de Construcciones y Reparaciones Varias en Instituciones Educativas” – ID N° 474268 y **CONSIDERANDO** el Dictamen de las Camisones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta comisión recomienda al pleno de esta Junta Municipal **1° APROBAR** la Resolución IMC N° 10.625/2025 “Por la cual se Adjudica la LPN N° 3/2025 para las Obras de Construcciones y Reparaciones Varias en Instituciones Educativas” – ID N° 474268, en los siguientes: **Lote N° 1°**: a la Empresa Unipersonal Román Ibarras con RUC N° 1256450-8 por valor de Gs. 739.112.000 (guaraníes setecientos treinta y nueve millones ciento doce mil); **Lote N° 2°**: a la Empresa Unipersonal Cesar Antonio Presentado Rodríguez con RUC N° 4642862-3, por valor de Gs. 661.311.449 (guaraníes seiscientos sesenta y un millones trescientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve); **Lote N° 3°**: a la Empresa C.O.G. Emprendimientos S.A. con RUC N° 80097945-1, por valor de Gs. 558.633.419 (guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos diez y nueve); **Lote N° 4°**: a la Empresa Unipersonal Hugo Rubén Meza Bogado con RUC N° 1341169-1, por valor de Gs. 491.700.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones setecientos mil); **Lote N° 5°**: a la Empresa Unipersonal Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez con RUC N° 618172-4, por valor de Gs. 454.737.295 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos noventa y cinco); **2° AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del contrato por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N° 3/2025 – “para las Obras de Construcciones y Reparaciones Varias en Instituciones Educativas” – ID N° 474268, en los siguientes: **Lote N° 1°**: a la Empresa Unipersonal Román Ibarras con RUC N° 1256450-8 por valor de Gs. 739.112.000 (guaraníes setecientos treinta y nueve millones ciento doce mil); **Lote N° 2°**: a la Empresa Unipersonal Cesar Antonio Presentado Rodríguez con RUC N° 4642862-3, por valor de Gs. 661.311.449 (guaraníes seiscientos sesenta y un millones trescientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve); **Lote N° 3°**: a la Empresa C.O.G. Emprendimientos S.A. con RUC N° 80097945-1, por valor de Gs. 558.633.419 (guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos diez y nueve); **Lote N° 4°**: a la Empresa Unipersonal Hugo Rubén Meza Bogado con RUC N° 1341169-1, por valor de Gs. 491.700.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones setecientos mil); **Lote N° 5°**: a la Empresa Unipersonal Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez con RUC N° 618172-4, por valor de Gs. 454.737.295 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos noventa y cinco); conforme a la proforma que se adjunta al presente dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** la Resolución IMC N° 10.625/2025 “Por la cual se Adjudica la LPN N° 3/2025 para las Obras de Construcciones y Reparaciones Varias en Instituciones Educativas” – ID N° 474268, en los siguientes: **Lote N° 1º:** a la Empresa Unipersonal Román Ibars con RUC N° 1256450-8 por valor de Gs. 739.112.000 (guaraníes setecientos treinta y nueve millones ciento doce mil); **Lote N° 2º:** a la Empresa Unipersonal Cesar Antonio Presentado Rodríguez con RUC N° 4642862-3, por valor de Gs. 661.311.449 (guaraníes seiscientos sesenta y un millones trescientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve); **Lote N° 3º:** a la Empresa C.O.G. Emprendimientos S.A. con RUC N° 80097945-1, por valor de Gs. 558.633.419 (guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos diez y nueve); **Lote N° 4º:** a la Empresa Unipersonal Hugo Rubén Meza Bogado con RUC N° 1341169-1, por valor de Gs. 491.700.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones setecientos mil); **Lote N° 5º:** a la Empresa Unipersonal Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez con RUC N° 618172-4, por valor de Gs. 454.737.295 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos noventa y cinco). **Art. 2º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del contrato por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional N° 3/2025 – “para las Obras de Construcciones y Reparaciones Varias en Instituciones Educativas” – ID N° 474268, en los siguientes: **Lote N° 1º:** a la Empresa Unipersonal Román Ibars con RUC N° 1256450-8 por valor de Gs. 739.112.000 (guaraníes setecientos treinta y nueve millones ciento doce mil); **Lote N° 2º:** a la Empresa Unipersonal Cesar Antonio Presentado Rodríguez con RUC N° 4642862-3, por valor de Gs. 661.311.449 (guaraníes seiscientos sesenta y un millones trescientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve); **Lote N° 3º:** a la Empresa C.O.G. Emprendimientos S.A. con RUC N° 80097945-1, por valor de Gs. 558.633.419 (guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos diez y nueve); **Lote N° 4º:** a la Empresa Unipersonal Hugo Rubén Meza Bogado con RUC N° 1341169-1, por valor de Gs. 491.700.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones setecientos mil); **Lote N° 5º:** a la Empresa Unipersonal Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez con RUC N° 618172-4, por valor de Gs. 454.737.295 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos noventa y cinco); conforme a la proforma que se adjunta al presente dictamen. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.816: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Mario Mármol**, expresa: quiero dejar a consideración del pleno, Visto que el destacado talento artístico de la niña Emily Naiara Mesa Fernández de 6 años de edad, oriunda de nuestra ciudad de Capiatá, quien desde muy temprana edad demuestra notable vocación por el arte del canto y la ejecución del acordeón, representando con orgullo a nuestra ciudad en escenarios locales y nacionales. Considerando que la niña, alumna del primer grado de la escuela Nuestra Señora de la Asunción del barrio Kennedy, ha participado de importantes eventos culturales y musicales, tales como el programa Mita'i Churi de Uga Radio, el festival del Tacuareé y nuestra fiesta de hace poco, fiesta cultural Capiatá Fest y el festival Ajo Purahéi en Coronel Oviedo, donde obtuvo el primer puesto en acordeón. Que asimismo fue galardonada por la Asociación de Niños Mártires de Acosta Ñu el primer premio Guaraní de Oro en el teatro municipal Rafael Rojas Doria de Villa Elisa y resultó ganadora del concurso El Conejo después de su cuarta actuación logró el premio mayor, entre otros reconocimientos que destacan su esfuerzo, disciplina y talento. Como concejal municipal y reunido aquí en nuestra sesión, pido poder declarar de interés cultural y artístico el talento y trayectoria de la niña Emily Nayara Mesa Fernández por su sobresaliente desempeño en el ámbito musical y por representar con orgullo a la niñez capiateña. Hacer entrega del presente reconocimiento al mérito como testimonio de aprecio y admiración del pueblo capiateño hacia su joven artista. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DERIVAR** a la Comisión Asesora de Educación y Cultura, Deporte y Espectáculos Públicos la minuta presentada por el Concejal Mario Mármol para el análisis y



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

aprobación de la declaración de Interés Cultural y Artístico a la niña Emily Naiara Mesa Fernández. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.817: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por el **Concejal Francisco López, expresa:** en este orden del día quiero presentar una minuta a pedido de la comunidad y los vecinos indignados, justamente en la calle de la cooperativa había una planta de pomelo con todas sus frutas y de acuerdo a nuestra ordenanza 21/2007 tiene que tener el permiso correspondiente para la poda y tala. Y justamente esta persona, no sé si ya tiene ya autorización de la municipalidad o del departamento de medio ambiente para que pueda realizar ahí. Se envió al grupo concejales para que puedan ver la totalidad. Hoy en día en este clima, en este tiempo de mucho contagio y vamos a seguir echando plantas para más, principal es una atrocidad al ambiente. A través de esta banca le pido encarecidamente a la jefa comunal, a la intendenta, a través de su departamento de ambiente para que pueda verificar y seguir el tratamiento que corresponda y si la persona es afectada, el que echó sin permiso que recupere mil plantas de árboles frutales dentro del casco urbano de la ciudad de Capiatá para que pueda tener el valor de acompañar el ambiente. Muchas enfermedades, muchas personas con enfermedades graves. Los árboles son nuestros pulmones que dan vida y nosotros vamos a ir echando y permitiendo echar a la gente. Sea cual fuese, funcionario o no funcionario, tiene que tener documentos correspondientes para que pueda tocar un árbol. Ni cocotero hoy en día no podemos echar si no tenemos autorización correspondiente de ambiente. Entonces, mis queridos colegas concejales, que puedan ver y los rigores de la ley que lleguen a la persona que ha cometido ese delito. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que, a través del Departamento de Medio Ambiente, proceda a la verificación inmediata de la tala de un árbol frutal de la vereda, sobre la Avda. Sgto. López Godoy, frente al Estacionamiento de la Cooperativa Capiatá Ltda., aplicando el tratamiento que corresponda conforme a la Ordenanza 21/2007. **Art. 2º SOLICITAR** a la Intendencia que, en caso de comprobarse la tala sin la autorización correspondiente, se exija al responsable la reforestación con mil plantines de árboles frutales dentro del casco urbano de la ciudad de Capiatá, como medida de reparación ambiental. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.818: SE RECIBIO, la minuta presentada en forma verbal por la **Concejal Belem Melgarejo, expresa:** quiero presentar una minuta verbal teniendo en cuenta la nota que he recibido de una destacada artista, la señora Lidia Victoria Jiménez Amarilla, presidenta de la organización Crisol de la Humanidad, Dinastía Jiménez, en el marco del centenario de la guarania como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, reconocido por la UNESCO y en celebración del quinto aniversario del reconocimiento patrimonial de la identidad nacional del renombrado maestro Remberto Jiménez, se va a llevar a cabo la presentación de una de las obras más significativas del acervo nacional paraguayo denominado *Ha che reta*, preludio de la zarzuela paraguaya, obra patriótica escrita por el maestro Remberto Jiménez y dirigida bajo la dirección de la directora académica de número profesora Lidia Victoria Jiménez Amarilla, con la participación del elenco estelar Arte Nativo. Que por cierto estamos todos cordialmente invitados a la presentación de esa obra. Se realizará el 23 de noviembre en el teatro lírico del BCP. Por lo expuesto, solicitar la declaración de artista ilustre itinerante del Paraguay a la señora licenciada María Ángela Galeano Frutos, miembro del elenco Arte Nativo y actriz egresada de la Escuela Municipal de Capiatá. Distinguida por su labor altruista, su compromiso y objetividad, considerando su gran trayectoria laboral, educativa y cultural a nivel itinerante. Por lo expuesto, presidente, solicito el reconocimiento y que pueda ser derivado a la comisión correspondiente para su aprobación. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º DERIVAR** a la comisión Asesora de Educación y Cultura, Deportes y Espectáculos Públicos la minuta presentada por la Concejala Belem Melgarejo sobre declaración de Artista Ilustre Itinerante del Paraguay a la Licenciada María Ángela Galeano Frutos para su estudio y dictamen. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.819: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por el **Concejal David Llano, expresa:** Queridos colegas, nada más informar de que tuvimos la reunión el martes pasado del tema de CAHPSA ex Conti PY, en donde no estuvo presente la empresa CAHPSA. Y conforme el informe presentado por los funcionarios, se fueron para entregar, pero no se pudo entregar la notificación, dijeron. Entonces, es importante que la ciudadanía sepa de que hemos acordado los colegas de que para la reunión del siguiente, que vamos a tener la semana que viene ya con presencia de todos los vecinos de la comisión del



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



barrio San Lorenzo para que de esa manera también se le pueda cursar la invitación a la gente de la empresa CAHPSA. Solicito eso por secretaría que se realice ya la invitación. Habida cuenta que va a ser el martes, que de ser posible hoy se envíe la invitación tanto para la gente de la empresa como así también a los vecinos que hasta ahora tengo entendido, no le ha llegado al presidente para que pueda invitar a su comisión. En esa reunión estuvimos recibiendo también un informe por parte de una funcionaria de la Secretaría del Medio Ambiente, una abogada. No tengo aquí los datos porque manifestaba que no se iba a hacer presente la directora del medio ambiente, como teníamos calculado lo que nos iba a venir, ¿verdad? Ella no estuvo presente, una abogada que explicó de todos los trabajos que se estuvo haciendo por parte del municipio, pero tampoco no acercaron documento alguno como así también ningún informe escrito. Estuvo también presente el Dr. Ramírez en representación de la intendencia, quien estuvo informando verbalmente de todos los trabajos que se estaban haciendo. Estuvo ausente y es un poco que llamemos la atención al Juzgado de Faltas. No tenemos que olvidar que el Juzgado de Faltas depende directamente y conforme el organigrama depende directamente de esta Junta Municipal. Es un órgano dependiente de la Junta Municipal y ante una convocatoria que realiza la Junta por autorización del pleno, ellos no pueden ausentarse. Hay dos turnos, hay varios funcionarios y una persona debe representar al Juzgado de Faltas. Para mí eso es una falta de consideración por parte del Juzgado de Faltas y sería bueno que se le llame la atención desde la presidencia. Ellos han informado de que se ha realizado un sumario y que en dicho sumario se le dio un plazo de 60 días para que se pongan en regla. Lo que entendemos es de que no está en regla CAHPSA. Lastimosamente tampoco podemos acceder al documento. Yo he solicitado por presidencia, me gustaría saber si ya se pidió una copia íntegra de la carpeta del sumario administrativo abierto en contra de CAHPSA. Entonces, también solicito aprovechando la ocasión para que podamos tener al momento de la reunión del martes que viene una copia íntegra de todo del procedimiento sumario que se abrió en donde uno puede escuchar por lo expuesto por el asesor jurídico Ramírez y la abogada que representaba la Secretaría de Medio Ambiente de que se están haciendo los trámites y se están solicitando las medidas que se tienen que poner, las medidas correctivas que se ha solicitado a la empresa CAHPSA. También explicó el Dr. Ramírez que la resolución dictada por el órgano de Juzgado de Faltas fue apelada por parte de CAHPSA. Y eso se encuentra actualmente al parecer en la intendencia para ser resuelto y también según nos informó, que, CAHPSA ha planteado una ampliatoria en el plazo que vencía, creo que el 11 o el 10 de noviembre, de 10 días más. Entonces para que estemos atentos todos los colegas y toda la ciudadanía de lo que se está llevando adelante. También reitero, presidente, de que se pueda solicitar vía escrito una copia íntegra del expediente sumario para que podamos estar nosotros también ya con elementos fehacientes para para la reunión del martes que viene y reiterar también, presidente, la invitación que se realice de ser posible el día de hoy para los vecinos del barrio San Lorenzo, como así también para la gente de la empresa CAHPSA; **el Concejal José Riquelme, expresa:** Acompañar, presidente, lo manifestado por el concejal David. También estuve participando brevemente, presidente. ¿Por qué digo brevemente? Porque el jueves pasado fue motivo de debate, de intercambio, de opiniones, de pareceres acerca de la situación por la cual están atravesando nuestros compueblanos y de alguna manera también tratar de conocer lo que está realizando la empresa CAHPSA para poder subsanar dicha situación. Ya lo manifestó el concejal, no volveré a repetir, pero no veo voluntad de parte del ejecutivo. Si bien manifestaron que hubo, no sé, un inconveniente en acercar invitaciones a la empresa CAHPSA. No les llegó la invitación. Era una reunión donde teníamos que nosotros, los concejales, informarnos de lo que está realizando la empresa CAHPSA por un lado y por otro lado lo que estamos realizando a nivel municipal. Y todo fue de palabra. Nadie trajo ningún documento, nadie acercó a la Junta Municipal, ni el Departamento Ambiental, ni el Juzgado de Faltas. Entonces, presidente, vamos a pasarnos horas, días en debatir, en traer problemas y como bien se manifestó en ese momento, tratar de ser mediadores de intereses, por un lado, nuestros compueblanos y por otro lado la empresa. Pero no tenemos herramientas acá en la Junta Municipal. Particularmente no veo un interés serio de la situación. Por nuestra parte, los concejales hemos manifestado el interés de que se pueda llegar a un buen puerto, tanto la empresa CAHPSA que siga trabajando y también darles esa seguridad a nuestros compueblanos cercano a la misma. Pero el momento que hemos manifestado, hemos solicitado, pero si en nuestra propia casa no nos acercan los documentos, no puede venir un representante de medio ambiente, ¿cómo nosotros vamos a salir afuera a manifestar o a decir? Es muy importante la reunión que vamos a tener ya con la empresa, ya con nuestros vecinos, amigos. Pero nosotros como concejales el objetivo era nutrirnos y saber la realidad de lo que hoy está pasando para que nosotros ese día de la reunión con los vecinos



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

demostramos por lo menos qué estamos haciendo desde la Municipalidad de Capiatá. Muchas cosas no están a nuestro alcance por las limitaciones de nuestra ordenanza y por lo que para ello existe un ministerio que es el MADES, el ministerio ambiental. Pero por lo menos de lo que está a nuestro alcance, ¿qué hicimos? Y bien lo manifestó, todo fue de palabra. Por eso me retiré enseguida, porque no he visto ningún documento, no he visto las personas idóneas, los técnicos de la municipalidad y nos pasamos una hora debatiendo sobre la misma. Entonces, seamos un poquito más serios cuando realmente este pleno trae a colación problemas para tratar de solucionar y que exista una convivencia pacífica entre los diferentes grupos que hoy estamos habitando dentro de nuestra ciudad. Nada más quería aclarar eso y reforzar lo que manifestó el concejal David Llano de que no se ha acercado ningún documento y no vinieron personas de la municipalidad a dicha reunión; **el Concejal Óscar Barreto, expresa:** quiero partir de una premisa muy importante y deslindar responsabilidad del ejecutivo municipal en este sentido de que sus funcionarios no hayan participado de la reunión que se mencionó. ¿Por qué? Porque tenemos una mala costumbre y un mal hábito dentro de esta Junta Municipal de manejarnos con palabras y no con documentos. Y eso es un hábito malo. Acá la invitación formal, el formalismo no prima dentro de nuestra institución y queremos después tirarle a la intendenta de que ella no envió a su funcionario, de que ella no envía los informes, de que esto, de aquello. Entonces yo creo que la intendenta municipal no tiene tampoco el don de la ubicuidad de estar en 100 partes al mismo tiempo si no tiene conocimiento de una reunión que se estableció dentro de la Junta Municipal y que debe enviar a sus funcionarios. Y no hay una nota recibida por el cual nosotros podemos valernos para posteriormente urgir o eventualmente reiterar la presencia de los funcionarios encargados de cada departamento. Es difícil, presidente. Nosotros acá entre compañeros nos destrozamos a la hora de cumplir nuestra función con instituciones que sean externas a la nuestra, porque nosotros conforme la Ley establece, la Ley Orgánica Municipal, somos parte de la Municipalidad, pero somos autónomos en nuestras decisiones. Acá hay reiterado pedido de informe al ejecutivo municipal que nunca llegó porque nunca lo pidió formalmente. Eso en primer término. En segundo término, en lo que respecta al expediente de apertura de sumario contra Conti CAHPSA, no sé más cómo se llama. Si hay algún interesado y como siempre decimos que la ley debe cumplirse, entonces fácil es presidente que tomemos intervención como tercero ayudante interesado y pidamos la copia y hagamos la denuncia y hagamos el seguimiento en forma personal como corresponde. Pero es el momento de que aquí entre compañeros nosotros estamos rompiendo el pacto o el convenio o las normas que legítimamente corresponden a cada uno de los concejales. Entonces, veo muy difícil que eventualmente nosotros podamos realizar cuestiones que sean inherentes a organización contra terceras personas o con el ejecutivo municipal. Lo que yo veo de que esta Junta Municipal no tiene una conexión directa o no tiene un diálogo permanente con la intendenta municipal y eso recae en la presidencia. Porque si bien es cierto el presidente es concejal municipal y también es nuestro par, no es menos cierto que la presidencia es a los efectos de realizar todos los trámites administrativos pertinentes para el efecto. Entonces es muy difícil que se comparezcan o se comparezca ante una reunión para tratar de llegar a un punto intermedio de una situación de conflicto de décadas. Décadas estamos hablando, no es solamente en este mandato o en este periodo municipal, no lo anteriormente Conti, esto viene de años, de décadas, no es solamente ahora el problema del olor, no es solamente ahora el problema de la contaminación del arroyo, no es solamente el problema ahora de varias reuniones frustradas, no es solamente ahora de la falta de comunicación o de la falta de desarrollo de actividad administrativa para el cumplimiento del efecto, no. Eso fue siempre. Pero hoy estamos demostrando nosotros una debilidad institucional como Junta Municipal y se nota. Se nota de nuestro liderazgo como institución una falta total de respeto entre cada uno y cada cual, entre funcionarios mismos. ¿Por qué? Porque no marcamos instancia, no marcamos pauta. Acá voy a pedir un favor a un funcionario municipal y disculpen que meta una cuestión. Te dicen “No, yo solo soy el secretario de fulano”, un favor cualquiera. Pasarme una hoja. Entonces, primero tenemos que ordenar nuestra casa para conseguir realmente que todas las cuestiones sean efectivas para que posteriormente podamos trasladar eso afuera, presidente, con todo respeto le digo y especialmente en una situación específica. Aunque no le guste a alguno. Acá estoy sentado en base a mi sacrificio. Nadie me regaló absolutamente nada. Absolutamente nada. No entré colgado el saco de nadie y tengo autonomía para decirlo. Muchas gracias, presidente; **el Presidente de la Junta Municipal, expresa:** Muchas gracias, concejal. Con el debido respeto que usted se merece, concejal, aquí en Secretaría consta las invitaciones realizadas, cursadas con la respectiva mesa de entrada y recepción de las invitaciones cursadas, querido concejal, en



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

tiempo y forma. Aquí tiene usted se puede constatar sin problema; **el Concejal Carlos Denis, expresa:** Bueno, de hecho, yo no pude participar de la reunión prevista con los vecinos y en representación de la empresa no sé quién pudo o quién tendría que haber venido, pero sí en honor a la verdad, señores, de aquellos que participaron en aquella reunión con los vecinos, con los dueños de la empresa, con la intendenta municipal y con algunos concejales, se establecieron algunos parámetros y que me desmientan si es que estoy diciendo lo contrario. Y la semana pasada ya hablé de este tema y si tenemos que buscar mejorar, lógicamente tenemos que hacer posible que los mecanismos se vean de esa manera. Ellos hablaron en ese entonces de que iban a invertir 3 millones de dólares para mejorar la calidad de vida de los vecinos. Ellos dijeron que en un lapso de 6 meses iban a tener una caldera y la otra en otro poco lapso. Yo le digo, compañero, no hace falta que nosotros tengamos una reunión aquí siendo contralores de la comunidad capiateña. Podemos apersonarnos, ir a solicitar la posibilidad de ir a ver algunas de las mejoras que en su momento se comprometieron y a partir de ahí, si es que no cumplieron empezar a buscar otro mecanismo para actuar en consecuencia que todavía no se subsanó y lógicamente seguramente no se subsanó, pero están buscando la manera de subsanar. Acá no estoy para defenderla absolutamente a nadie, pero sí en honor a la verdad, porque yo participé en esa reunión y había como 15 vecinos de esa comunidad, estaba la señora intendenta, estaba los representantes de los dueños de la empresa y algunos concejales municipales y se marcaron algunos parámetros a ser realizados. Si ustedes quieren al término de esta junta o al término de esta sesión, vayamos a corroborar si obraron en situación a su compromiso de aquella ocasión, si construyeron la caldera, si falta construir más o qué es lo que tienen en perspectiva, porque al final de cuentas nosotros ¿cómo es que podemos hacer esa pregunta en representación de la comunidad? Dicho todo esto, presidente, que me desmientan si yo estoy mintiendo de la participación en esa reunión que tuvimos, podemos salir tranquilamente al término de la sesión. El objetivo de lo que tenemos que buscar es mejorar la calidad de vida de esos vecinos de ese lugar y es cierto no es un problema de hace 6 meses es un problema de años que ahora con toda la buena predisposición del mundo hay intenciones de subsanar; **el Concejal Óscar Barreto, expresa:** Presidente, si bien es cierto, consta su invitación, presidente. Y está acá presidente. La invitación fue el jueves 6. La invitación es acá a las 11 y 10 de la mañana del día lunes para una reunión a las 11 de la mañana al día siguiente. Imposible, presidente. Por lo menos hay que notificar o hay que hacer la invitación con cuatro o cinco días de anticipación. La intendenta a lo mejor una semana antes ya planificó todo lo que tenía que hacer su departamento de medio ambiente y capaz a eso obedezca la inasistencia de la dirección de medio ambiente en este lugar, en este recinto. ¿Por qué? Porque se notifica el 11 y el 12 de la reunión y a lo mejor ya tiene planificado el departamento de medio ambiente que tenga que estar en ruta uno realizando otra gestión u otra denuncia anterior u otra cuestión importante, entonces tratemos, presidente, acá dos tres pasos no más estamos y tiene fecha 11 horas. Es difícil, presidente. Nosotros pretendemos que la jueza venga a participar en una reunión con nosotros con copia del expediente y la jueza no va a estar ahora un mes prácticamente porque ahora se está se va a tratar su permiso y los auxiliares no tienen la misma facultad que el juez; **el Concejal David Llano, expresa:** Gracias, presidente. Dos temas. Primero, ratificar de que lo resuelto para la reunión siguiente, para el martes sigue vigente. Estoy de acuerdo con el colega que plantea que hagan la visita. Yo le les felicito incluso que vayan a hacer la visita si creen conveniente, pero estamos en un procedimiento y tenemos una reunión la semana que viene para diferentes cosas para que la ciudadanía sepa también. Y yo comparto plenamente lo manifestado por el colega que me ha antecedido en el uso de palabra y presidente necesitamos más diligencia y más seriedad en ese tema. Yo le digo respetuosamente a usted y a la secretaría también de que se cursen las invitaciones como corresponde con los plazos que corresponde. Y así no se olvide también digo de que la segunda nota además se le puede invitar a la gente juzgado de faltas para el martes que viene de vuelta, pero una pequeña aclaración: el Juzgado de Faltas depende de la Junta Municipal. Y la Junta Municipal puede hacer una nota y decirle a un funcionario de menor rango que le espera en el perentorio plazo de media hora y en esa media hora tiene que venir también. Y si no puede el Juez de Faltas, puede ir el Juez de Faltas del otro turno y si no puede hacer presente entonces hace una nota informando el motivo de la circunstancia por la cual no puede estar presente y envía un informe. Yo creo que no hay excusas. Y realmente, presidente, necesitamos que usted, presidente, realice más énfasis en la posición que usted representa. Usted representa la Junta Municipal de la cuarta ciudad más grande, más importante de la República. A usted, un funcionario de menor rango no puede no hacerle caso no más a un pedido, a una invitación. Hay que hacerse respetar. Y comparto con el colega. Desde la asunción al cargo que



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



nos cupo en noviembre, si no me equivoco, del año 2021, de 500 pedidos que esta junta ha realizado, les puedo asegurar que, si 50 nos han contestado, ya es mucho, presidente. Y eso no la atañe solo a usted, sino a todos los presidentes que hemos pasado en este periodo y debemos hacer respetar a esta institución porque somos un colegiado. Cuando uno consulta y envía un documento, es un instrumento público y la autoridad que está del otro lado de la mesa, ya sea de igual o menor rango o mayor rango, debe de contestar a lo que uno pregunta o solicita, presidente. Y debemos de hacer el seguimiento que corresponde siempre para que nos respeten y para que las personas que nos han electo digan de que han electo a las personas adecuadas y no a las personas equivocadas. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º REITERAR** la convocatoria al Departamento de Medio Ambiente, Juzgado de Faltas, Asesoría Jurídica, Intendencia Municipal y sus Asesores Técnicos a una reunión con la empresa CAHPSA y los vecinos de la comisión del barrio San Lorenzo, para el martes 18 de noviembre del corriente a las 10:00hs., en la sala de reuniones de la Junta Municipal. **Art. 2º ENCOMENDAR** a la Presidencia de la Junta Municipal para que por secretaria solicite al Juzgado de Faltas vía escrito una copia íntegra de la carpeta del sumario administrativo abierto en contra de CAHPSA, para ser utilizada como elemento de trabajo en la reunión del martes 18 de noviembre. **Art. 3º EXHORTAR** a la Presidencia de la Junta Municipal a llamar la atención al Juzgado de Faltas (Órgano Dependiente de la Junta Municipal) por la inasistencia de sus representantes a la convocatoria realizada por la Junta Municipal para asistir a la reunión sobre el caso CAHPSA. **Art. 4º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.820: SE RECIBIO, el informe presentado en forma verbal por **el Luis Garcete, expresa:** En este punto de informe quería informar, sobre una minuta que había presentado y a la vez también agradecer por la realización del trabajo que había presentado en la Compañía 11 de la reparación del puente que se ha hecho la reparación, se ha puesto los vallados. Entonces, en ese sentido también no todo es malo cuando las cosas se hacen. Yo creo que hay que ser agradecido y la gente de Compañía 11 agradece eso porque era una situación muy peligrosa. Entonces, se hizo la reparación. Y otro informe, presidente, en este punto también quiero pedir informes sobre la situación del también el puente de frente mismo a la capilla Nuestra Señora la Asunción que se hizo una reparación y creo que faltan algunas terminaciones porque con esta lluvia se está erosionando gran parte otra vez, presidente. Y la gente que está ahí colindante con ese puente están muy preocupados porque ya están peligrando el terreno de ellos, el cimiento de su casa y pedí un informe sobre esa situación del puente de Nuestra Señora de la Asunción. Frente mismo a la capilla Nuestra Señora de la Asunción. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección de Obras remita un informe sobre la situación actual del puente ubicado frente a la Capilla Nuestra Señora de la Asunción, y requerir la culminación de las terminaciones faltantes, ante el riesgo de erosión que afecta los terrenos y cimientos de las casas colindantes debido a las lluvias. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

RESOLUCION N° 4.821: SE DIO, cumplimiento a la Resolución Junta Municipal. Seguidamente el Concejal Presidente Roberto Jimenez da inicio al Acto de Entrega de Reconocimiento a las joveness Atletas capiateñas destacadas en Hanball, Milagros Araceli Samaniego Benítez, Candela Ainara Jara Guillén, Maia Samira Aranda Argüello, estamos muy orgullosos de ustedes, felicito a los proponentes, al concejal Riquelme, al concejal Carlos Denis por proponer el nombre de ustedes para otorgar un reconocimiento al mérito al logro obtenido por sobre todas las cosas. Yo sé cómo atleta es muy difícil lograr los objetivos. Es un trabajo de disciplina, de perseverancia, de mucho esfuerzo, por sobre todas las cosas está la familia también que está acompañando en todo momento. Muy bienvenidos a los familiares. Estamos muy orgullosos de sus hijos, de lograr este reconocimiento y por sobre todas las cosas que son exitosas en ese deporte que están practicando. El deporte es uno de los puntos fundamentales para el desarrollo de la persona que ayuda muchísimo tanto en el desarrollo personal, el trabajo en equipo, la resistencia, la resiliencia. A veces perdemos, nos duele el alma, pero tenemos que reponernos porque hay otro partido por delante a jugar y así es la vida. Hay momentos difíciles, momentos en la cual tenemos heridas muchas veces, pero tenemos que reponernos para seguir adelante porque la competencia es de toda la vida y el deporte muchas veces nos enseña eso y hay muchísimos deportistas que nos enseñan el efecto de perseverar, de triunfar. Quiero comentarle un poco la historia de Michael Jordan. Michael Jordan fue un basquetbolista súper famoso en la NBA de Estados Unidos, en la cual proviene de una familia muy humilde. En su época de colegio fue rechazado del equipo de baloncesto, del básquet de su colegio, donde fue



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

rechazado porque no jugaba bien y a pesar de ese rechazo que tuvo, perseveró muchísimo y llegó a ser una de las estrellas mayores del mundo entero, no solamente de Estados Unidos. Acá en Paraguay nosotros todos conocemos quien fue Michael Jordán. Entonces fue una persona súper famosa pero no le fue fácil toda la vida, en los primeros orígenes del inicio de su carrera le fue muy difícil, fue rechazado y perseveró muchísimo, se esforzó muchísimo y llegó al éxito. Entonces, yo con esa historia les quiero decir que la vida no es fácil, que hay que perseverar, va a haber problemas, va a haber muchas vicisitudes en la vida, pero confíen en ustedes mismos, confíen en Dios por sobre todas las cosas y les va a ir bien. Entonces, este humilde reconocimiento para ustedes por el esfuerzo que están realizando y le invito al Secretario Genarl de la Junta Municipal a hacer lectura de la Resolución en la cual reconocemos el mérito que han obtenido. Seguidamente el Secretario General da lectura a la Resolución N° 4561, y a la Resolución N° 4562. Seguidamente **El Concejal Braulio Riquelme, expresa:** Buen día, compañeros, compañeras, a los miembros de la prensa, a toda la ciudadanía en general y especialmente a nuestras invitadas deportistas destacadas en el ámbito de la ciudad de Capiatá dentro de la selección paraguaya de handball. En el caso de Milagros Araceli Samaniego Benítez, ella proviene de una familia capiateña, una familia a quien aprecio mucho. Ella se destacó, con medalla de bronce en los Juegos Panamericanos Asunción 2025, siendo capitana de la selección paraguaya y merece este reconocimiento que hemos aprobado en aquella ocasión. Hemos decidido esta fecha un poco después, un momento oportuno para poder otorgarle este reconocimiento y ellos tienen todo el mérito de haber pasado incluso por desde corta edad por varios clubes, varios campeonatos nacional e internacional, ya en el caso de Milagros Araceli. Y para nosotros es un honor tenerlas aquí y que podamos darle este reconocimiento como deportista destacada. Muchas felicidades, Milagros, que sigas por esta senda y que vengan muchos títulos más y mucho éxito en tu carrera deportiva. Así también en la categoría sub13 y en otro campeonato disputado en Paraguay, Maia Samira Aranda Argüello. Ella es portera, campeona de la selección sub13 de la selección paraguaya. Lograron el tetracampeonato en una infartante final contra la selección argentina, ganando creo que 29 a 28 en el último segundo y es un mérito más que importante, súper importante para nuestro handball que decíamos también incluso estamos exportando talentos a nivel Sudamérica y a nivel Europa. Y destacar también que ellas, nuestras deportistas destacadas hoy son nada más que representantes también de muchísimos y muchísimas jugadores y jugadoras de handball que nos representan dignamente hoy como capiateños. Hay muchos más jóvenes destacados a nivel Capiatá en el handball que vienen destacándose y que seguramente en su momento con el logro de títulos y de méritos vamos a ir teniéndolos aquí oportunamente, Dios mediante, ¿verdad? Entonces, de mi parte nada más, presidente, compañeros, un gusto tenerlos aquí a nuestras invitadas, desearles éxito siempre y muchas felicidades en su carrera deportiva; **el Concejal Carlos Denis, expresa:** Evidentemente cuando se trata de premiarle a jóvenes que se involucran en el deporte y más aún todavía consiguiendo logros importantes y nunca renegando de sus raíces, siempre van a ser bienvenidos y siempre van a ser vanagloriados. Y en ese sentido, tres jóvenes en representación de la ciudad de Capiatá vistiendo la casaca de la selección paraguaya que no es fácil en ningún deporte y ustedes tienen ese privilegio. Ojalá Dios quiera que su carrera siga siendo de la mejor manera posible y que sigan representándole a la ciudad de Capiatá y en especial a la República del Paraguay y que sean orgullo no solamente de su familia, sino que de nuestra ciudad. A Milagros que nos representó en Asunción 2025, los Juegos Panamericanos, a las campeonas que faltando 10 segundos y que por decisión del VAR se ha determinado y de una manera extraordinaria porque salir campeonas de esa naturaleza y de esa manera no todas las veces se da. Entonces el sabor, la felicidad y el privilegio es mucho más aún todavía. Y en ese sentido, vuelvo a repetir, las veces que se vean involucrados jóvenes en el deporte y pregonamos que se sigan involucrando y que ustedes sean ejemplo para aquellos jóvenes que lastimosamente por cosas de la vida tienden a recorrer otro camino, no lo hagan y que se involucren en el deporte que es la posibilidad de que nos desarrollemos como sociedad y de una u otra manera también que nos desarrollemos como persona. En ese sentido, mi querido Ever, señora esposa, las señoras madres también de las señoritas, mil felicitaciones. Muy contentos nosotros como autoridades municipales de poder otorgarle este pergamino o este reconocimiento. Y ojalá sesiones tras sesiones sigamos reconociendo a personas que verdaderamente representan a la ciudad de Capiatá y hacen posible que nuestra bandera esté al lado de la bandera paraguaya, flameando a lo largo y ancho de la República del Paraguay y en otras ocasiones traspasando la frontera. Felicitaciones correspondientes a las tres; **el Concejal José Riquelme, expresa:** quiero sumarme a la alegría y al orgullo que hoy estamos sintiendo los concejales y la ciudad de Capiatá. Decirles



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2026
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A



y desearle el mayor de los éxitos que este logro no queda acá, que a través del esfuerzo y el que ustedes pongan sigan creciendo en algo que le gusta. Entonces, mirarles a los rostros. Quiero decirle que estamos orgullosos de ustedes por representar dignamente a nuestra ciudad de Capiatá. Nunca se olviden de sus raíces, nunca se olviden de que están llevando la bandera de la ciudad de Capiatá, al igual que nuestra bandera tricolor. Muchas felicidades también a toda la familia que están acompañando este proceso con mucho sacrificio. Seguramente nadie le está regalando absolutamente nada. Es más, muchas veces carecen de apoyo de las instituciones. Por eso la familia, el soporte es fundamental. Nuevamente muchas felicidades y darles éxitos también a toda la familia. Una vez que se termino la intervención de los oradores Concejales se precede a dar entrega de los reconocimientos a las atletas homenajeadas, una vez terminado se da la palabra a **La Homenajeadada Milagros Araceli Samaniego Benítez, expresa:** Muchísimas gracias por el reconocimiento. Para mí es un orgullo, un honor poder representar a mi ciudad con mi selección en varios países, ¿verdad? Como dijeron, no es fácil. Detrás de esto hay muchísimas cosas, tanto los padres, el sacrificio, las horas de entrenamiento y nada, y ver que hoy en día todo ese esfuerzo vale la pena. Me llena mucho de orgullo. Saber que tu ciudad te reconoce por tu esfuerzo, significa muchísimo. Y nada, la verdad que estoy muy orgullosa y muchísimas gracias por esto. Y nada, el 26 tengo un viaje que es a Alemania, que me toca otra vez representar a Paraguay en un mundial de mayores. Y bueno, yo estoy muy contenta, muy emocionada y sí, mi segundo mundial y nada, gracias; **La Homenajeadada Maia Samira Aranda Argüello, expresa:** Quiero agradecer por este reconocimiento que me están dando, porque están apoyando el handball y porque siempre están detrás nuestro. Quiero agradecerle a mi mamá, a todos los presentes acá, que, gracias a nuestro esfuerzo, gracias a ellos que están detrás nuestro, nos apoyan en este en este esfuerzo tan grande que estamos haciendo. También con Candela que dimos un esfuerzo enorme para dejar en alto a nuestra selección, a nuestra querida ciudad. Y quiero agradecer por este reconocimiento también y que no es fácil tampoco esto y quiero que sigan luchando todos los atletas, que nos miren a nosotras y piensen que ellos también pueden estar en nuestro lugar y que ellos también pueden ser una de nosotras y que nunca dejen de luchar por sus sueños. Y eso también hicimos con Candela. Luchamos por nuestros sueños, dejamos en alto nuestra ciudad, dejamos en alto Paraguay y gracias a eso fuimos tetracampeonas sudamericanas; **La Homenajeadada Candela Ainara Jara Guillén, expresa:** Primeramente, quiero agradecer el reconocimiento y es un orgullo poder representar a mi ciudad en el sudamericano que pudimos salir campeonas. Quiero agradecer a mi familia que siempre me ayuda en todo, que sin ellos no voy a poder llegar a las prácticas, a los partidos y ellos siempre me ayudaron en todo. Quiero agradecer todo lo que me reconocen y que voy a seguir practicando este deporte y dejar en lo más alto mi ciudad.-

RESOLUCION N° 4.822: SE, levanta la sesión siendo las 11:45hs.-

Abog. Jorge Alberto Flores Bordon
Secretario Gral. J.M.

Ing. Roberto Fernando Jiménez Ayala
Presidente J.M.